

TAVEX ALGODONERA, S.A.

Manuel Díaz de Marcos, en su calidad de Secretario General de Tavex Algodonera, S.A., con domicilio en c/Gabiria nº 2, Bergara (Guipúzcoa), comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, ponemos en su conocimiento que el consejo de administración de la Sociedad, en su reunión del 4 de mayo de 2007, ha decidido convocar junta general de accionistas que se celebrará en el domicilio social sito en Bergara, Guipúzcoa (c/ Gabiria 2) a las 10:30 horas del día 21 de junio de 2007, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después en segunda, cuyo orden del día es el siguiente:

- 1.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado.
- 2.- Aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.
- 3.- Aprobación, en su caso, de la gestión del consejo de administración en el ejercicio 2006.
- 4.- Aprobación, en su caso, de la retribución del consejo de administración de la Sociedad para el ejercicio 2007.
- 5.- Aprobación, en su caso, del informe sobre la política de retribuciones de los consejeros de la Sociedad.
- 6.- Aumento de capital social en un importe de 6.923.189,52 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 7.525.206 nuevas acciones ordinarias de 0,92 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, a suscribir y desembolsar mediante acciones de la sociedad brasileña Santista Têxtil, S.A. y consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales. Exclusión del derecho de suscripción preferente y previsión expresa de posibilidad de suscripción incompleta. Delegación en el consejo, autorizándole a su vez para delegar en la comisión ejecutiva, para la ejecución del acuerdo, incluyendo la modificación del referido artículo 5 de los estatutos. Opción por el régimen fiscal previsto en el capítulo VIII del título VII y la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Solicitud de la admisión a negociación de la totalidad de las nuevas acciones emitidas en las bolsas de valores de Madrid, Bilbao y Valencia así como su contratación a través del sistema de interconexión bursátil (mercado continuo).

- 7.- Aumento de capital social en un importe de 381.800 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 415.000 nuevas acciones ordinarias de 0,92 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, a suscribir y desembolsar mediante acciones de la sociedad mejicana Tavemex, S.A. de C.V. y consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales. Exclusión del derecho de suscripción preferente y previsión expresa de posibilidad de suscripción incompleta. Delegación en el consejo, autorizándole a su vez para delegar en la comisión ejecutiva, para la ejecución del acuerdo, incluyendo la modificación del referido artículo 5 de los estatutos. Opción por el régimen fiscal previsto en el capítulo VIII del título VII y la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Solicitud de la admisión a negociación de la totalidad de las nuevas acciones emitidas en las bolsas de valores de Madrid, Bilbao y Valencia así como su contratación a través del sistema de interconexión bursátil (mercado continuo).
- 8.- Reelección y nombramiento de consejeros:
 - (a) Reelección como consejero de D. Ángel López-Corona Dávila.
 - (b) Reelección como consejero de Iberfomento, S.A.
 - (c) Nombramiento de nuevo consejero.
- 9.- Modificación de los estatutos sociales de la Sociedad:
 - (a) Modificación del artículo 14 de los estatutos sociales, relativo al número de consejeros.
 - (b) Modificación del artículo 21 los estatutos sociales, relativo al Comité de Auditoría.
- 10.- Modificación de los apartados 1 y 2 del artículo 19 del Reglamento de la Junta General relativo a la adopción de acuerdos de la junta general de la Sociedad.
- 11.- Autorización para la adquisición de hasta un máximo del 5% de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de sociedades filiales, con los límites establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto en la parte no utilizada la autorización concedida por la junta general ordinaria de 20 de junio de 2006.
- 12.- Autorización al consejo de administración, con expresa facultad sustitutiva en la comisión ejecutiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, para que, dentro del plazo máximo de cinco años, y si lo estima conveniente, pueda aumentar el capital social hasta la mitad del actual capital social, en una o varias veces, y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, dando nueva redacción al artículo 5 de los estatutos sociales.
- 13.- Delegación en el consejo de administración, con expresa facultad sustitutiva en la comisión ejecutiva, de la facultad de emitir valores de renta fija no convertibles ni canjeables en acciones.
- 14.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la junta general de accionistas.

15.- Aprobación del acta de la reunión o nombramiento, en su caso, de interventores.

Durante la reunión, el consejo informará a la junta de las modificaciones del Reglamento del consejo de administración acordadas desde la última junta general.

En relación con **el punto 6 del orden del día** se hace constar que, tal y como se informó mediante hecho relevante de fecha 4 de mayo de 2007 con número de registro 79924, Tavex ha alcanzado un acuerdo con el accionista de Santista Têxtil, S.A. (“Santista”) Bahema Participações S.A. para la aportación por este accionista de sus 1.112.699 acciones sin voto de Santista en este aumento de capital. Tavex tiene intención de que se aporten hasta un máximo de 2.550.917 acciones sin voto de Santista (incluyendo las acciones de Santista a aportar por Bahema Participações S.A.) en los mismos términos y condiciones acordados con Bahema Participações S.A., lo que permitiría que se suscriba y desembolse íntegramente este aumento de capital, pasando Tavex a ser titular del 94,29% del capital social total de Santista, siendo ya en la actualidad titular de acciones representativas del 99,99% de derechos de voto de Santista.

En relación con **el punto 7 del orden del día** se hace constar que en la actualidad se están manteniendo negociaciones con los accionistas de la filial mexicana Tavemex, S.A. de C.V. (“Tavemex”) distintos de Tavex con objeto de que acudan al aumento de capital previsto bajo el punto 7 del orden del día de la junta y aporten sus 8.902250 acciones de Tavemex a un tipo de canje de 21,4512048192 acciones de Tavemex por cada una de nueva emisión de Tavex. De suscribirse y desembolsarse íntegramente este aumento de capital, Tavex pasaría a ser titular del 100% del capital social y derechos de voto de Tavemex.

Los aumentos de capital propuestos a la junta general ordinaria bajo los puntos 6 y 7 se enmarcan en la política de la Sociedad de poseer, en la medida de lo posible en cada caso, la totalidad o el mayor porcentaje posible del capital social de sus sociedades filiales productivas.

Próximamente se procederá a la publicación de los correspondientes anuncios de la convocatoria de la junta general en prensa y en el BORME, momento en el cual se pondrá a disposición de los señores accionistas todos los documentos preceptivos, incluyendo los informes de administradores sobre los aumentos de capital que se someterán a la junta general bajo los puntos 6 y 7 del orden del día, tanto en el domicilio social de la Sociedad como en su página web (www.tavex.es).

Lo que se comunica en Madrid, a 5 de mayo de 2007.

Fdo.: Manuel Díaz de Marcos